



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 002-2026-UNTELS-AU Villa El Salvador, 8 de enero de 2026

VISTO:

El acuerdo adoptado de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en su sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2025, continuada el 08 de enero de 2026, los miembros de la Asamblea Universitaria acuerdan, por unanimidad: **RECONFORMAR la Comisión Especial encargada de la Revisión del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, designados por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2025-UNTELS-AU, de fecha 27 de agosto de 2025, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución la presente Ley y demás normativa aplicable, ratificada mediante ley 31520, publicada con fecha 21 de julio de 2022;*

Que, conforme a lo establecido en el numeral 57.2 del artículo 57 de la Ley Universitaria N.° 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de reformar el Estatuto de la universidad, con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de sus miembros; en ese marco, resulta pertinente disponer la conformación de un Comité Especial de Revisión del Estatuto, como instancia técnica encargada de analizar y proponer las modificaciones necesarias, en atención a los principios de legalidad, gobernabilidad y fortalecimiento institucional;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 15 de octubre de 2024, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la Asamblea Universitaria cuenta con comisiones, entre ellas la Comisión Permanente de Fiscalización y otras Comisiones Especiales que resulten necesarias y que sean nombradas por la propia Asamblea Universitaria; en ese sentido, la conformación de una Comisión Especial para la revisión del Estatuto se encuentra debidamente respaldada por la normativa interna institucional;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2025-UNTELS-AU, de fecha 27 de agosto de 2025, se dispuso la conformación de la Comisión Especial encargada de la Revisión del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en ejercicio de las atribuciones previstas en el numeral 57.2 del artículo 57 de la Ley Universitaria N.° 30220, la cual se encuentra integrada por los siguientes miembros de la Asamblea Universitaria:

Dr. LEZAMA CALVO, Jinmi Gregory - Docente Principal
Dr. HERRERA SALAZAR, José Luis - Docente Principal
Mtro. Ing. DÁVILA IGNACIO, Carlos Vidal - Docente Asociado
Mtro. Ing. QUISPE AGUILAR, Max Fredi - Docente Auxiliar
Srta. ARAUJO TUCO, Fiorella Sofia - Representante Estudiantil

Que, en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2025, continuada el 08 de enero de 2026, los integrantes de la Asamblea Universitaria, acuerdan por unanimidad: **RECONFORMAR la Comisión Especial encargada de la Revisión del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, designados por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2025-UNTELS-AU, de fecha 27 de agosto de 2025, conforme a lo siguiente:**

Dr. LEZAMA CALVO, Jinmi Gregory - Docente Principal
Dr. HERRERA SALAZAR, José Luis - Docente Principal
Mtro. Ing. DÁVILA IGNACIO, Carlos Vidal - Docente Asociado
Mtro. Ing. QUISPE AGUILAR, Max Fredi - Docente Auxiliar
Srta. VARGAS MACEDO, Betzabet Liliana - Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 002-2026-UNTELS-AU

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto a la Asamblea Universitaria de la UNTELS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR la *Comisión Especial encargada de la Revisión del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur*, designada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N.º 008-2025-UNTELS-AU, de fecha 27 de agosto de 2025, quedando integrada por los siguientes miembros:

- Dr. LEZAMA CALVO, Jinmi Gregory - Docente Principal
- Dr. HERRERA SALAZAR, José Luis - Docente Principal
- Mtro. Ing. DÁVILA IGNACIO, Carlos Vidal - Docente Asociado
- Mtro. Ing. QUISPE AGUILAR, Max Fredi - Docente Auxiliar
- Srta. VARGAS MACEDO, Betzabet Liliana - Representante Estudiantil

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la *Comisión Especial encargada de la Revisión del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur*, para conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;


Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS


Mag. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaría General de la UNTELS